



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

2461/2016

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día veinte de abril de dos mil dieciséis.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2461/2016 presentada por la señorita [REDACTED] del Departamento de [REDACTED] [REDACTED] con número de documento de identidad [REDACTED] ha solicitado la siguiente información: **“1- Cuales y cuantas solicitudes de información les han requerido durante el año dos mil quince; 2- Cuantas denegatorias de solicitudes de información han tenido durante el años dos mil quince, y cuales son”**; Hace las siguientes consideraciones:

Que la información solicitada es de carácter pública oficiosa, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 10, 61, 62, 63, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

Proporciónese la información solicitada correspondiente a: **“Registro estadístico de solicitudes de la Oficina de Información y Respuesta, año 2015”**, la cual está publicada en la página web y puede ser consultada a través del siguiente enlace: http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-del-seguro-social/information_standards/estadisticas

Notifíquese la presente resolución por medio de correo electrónico proporcionado por la peticionaria.

Licda. Ena Violeta Mirón Cerdón
Oficial de Información OIR/ISSS

